



CAVALI

Poder Judicial obliga el pago de una deuda gracias a Constancia de Inscripción y Titularidad emitida por CAVALI

- *El Poder Judicial utilizó la Constancia de Inscripción y Titularidad de una factura negociable registrada en CAVALI para exigir a un deudor el cumplimiento de pago*
- *Las facturas negociables registradas en CAVALI tienen mérito ejecutivo por lo que se someten a procesos judiciales más breves para recuperar las deudas impagas.*

Lima, 15 de noviembre de 2017. El Poder Judicial ha resuelto el primer caso de obligación de pago ante el incumplimiento del deudor de una factura negociable registrada electrónicamente en CAVALI. Este poder del Estado admitió la demanda de una empresa de factoring en razón de la presentación de la Constancia de Inscripción y Titularidad, que es un título ejecutivo emitido por CAVALI, en su rol de Institución de Compensación y Liquidación de Valores (ICLV). Debe entenderse que la Constancia es un título ejecutivo, porque constituye el documento en el cual recae el mérito ejecutivo de la factura negociable registrada electrónicamente, y es prueba suficiente para que un acreedor pueda exigir el pago al deudor de una obligación dineraria representada en dicha factura.

El juez a cargo del proceso judicial resolvió ordenar al deudor el pago del monto pendiente de pago de la factura negociable, más los intereses compensatorios, moratorios, así como las costas y costos del proceso. Esta resolución tiene la calidad de firme, pues no se ha interpuesto ningún recurso impugnatorio contra la misma.

Cabe señalar que la resolución judicial reconoce que la Constancia de Inscripción y Titularidad emitida por CAVALI es un documento suficiente para que los titulares de facturas negociables anotadas en cuenta o de cualquier otro título valor anotado en cuenta en CAVALI, puedan exigir el pago de las obligaciones por parte de sus deudores a través del ejercicio de una acción cambiaria en la vía judicial de ejecución.

Asimismo, la resolución reconoce que la factura negociable registrada en CAVALI tiene mérito ejecutivo, es decir, al acudir a la vía judicial para exigir el pago ante el incumplimiento del deudor, el acreedor o titular de la factura negociable se enfrenta a un proceso judicial de menor duración pues ejecuta el derecho consignado en el título valor. Mientras que, en el caso de que la deuda esté respaldada en facturas comerciales, el acreedor o titular debe realizar un proceso de conocimiento o abreviado, que tiene una mayor duración, porque primero debe probarse el origen de la obligación, es decir, debe probarse la legitimidad de la emisión de la factura antes de declarar la validez del derecho de cobro que aquella representa.

Sobre CAVALI

CAVALI S.A. I.C.L.V. es el Registro Central de Valores y Liquidaciones del mercado peruano. La empresa brinda servicios de registro, compensación y liquidación de valores para las operaciones en la Bolsa de Valores de Lima, así como para otros mecanismos de negociación de instrumentos privados y del Estado. La empresa es una Entidad Administradora del Sistema de Liquidaciones peruano y se encuentra supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores. CAVALI, además, se encarga del registro de facturas negociables electrónicas, para lo que ha desarrollado la plataforma Factrack. Más información en www.cavali.com.pe



CAVALI